



# Paternina

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
**Att. D. Rodrigo Buenaventura**  
**Director de Mercados Secundarios**  
**Dirección General de Mercados**  
**C/ Serrano, 47**  
**28001 Madrid**

Madrid, 30 de julio de 2009

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, por medio de la presente FEDERICO PATERNINA, S.A. (la “**Sociedad**”) comunica la siguiente información relevante.

Con fecha de hoy, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar una Junta General Extraordinaria de la Sociedad, para su celebración el próximo día 9 de septiembre de 2009, a fin de someter a la misma la aprobación de la exclusión de negociación en las Bolsas de Valores de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, así como la realización de una Oferta Pública de Adquisición por exclusión sobre la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, a ser formulada por el accionista mayoritario de la Sociedad, la entidad INVERSORA MER, S.L. (sociedad controlada por D. Marcos Eguizábal Ramírez), con arreglo al precio, términos y condiciones que seguidamente se indican (la “**OPA de Exclusión**”):

- **Oferente:** INVERSORA MER, S.L., con domicilio en Logroño, La Rioja, Calle Cabo Noval, 2 y NIF B- 26112763, inscrita en el Registro Mercantil de La Rioja al tomo 437, hoja número LO 1071.
- **Valores a los que se extiende la OPA de Exclusión:** La OPA de Exclusión se dirigirá a todos los titulares de las acciones de la Sociedad, salvo a aquéllos que hubieran votado a favor de la exclusión en la Junta General que decida sobre la misma y que adicionalmente inmovilicen sus valores hasta que transcurra el plazo de aceptación al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 1066/2007. En este sentido, las entidades INVERSORA MER, S.L., ALONSO PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L. y MER COGEVISA, S.A. (anteriormente denominada COMERCIAL GENERAL DE VINOS, S.A.), que están controladas por D. Marcos Eguizábal Ramírez y son titulares de 5.592.778 acciones de la Sociedad, representativas del 91,046% de su capital social, procederán a inmovilizar dichas acciones hasta la conclusión del plazo de aceptación de la OPA de Exclusión.
- **Contraprestación:** La OPA de Exclusión se formulará como compraventa, consistiendo en dinero la totalidad de la contraprestación, que será satisfecha al contado en el momento
- de liquidarse la operación. El precio de la oferta se ha fijado en la cantidad de SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (7,65€) por acción.

- Finalidad: La OPA de Exclusión se formula con ocasión de la exclusión de negociación en Bolsa de Valores de las acciones de la Sociedad, la cual tendrá lugar en la fecha de liquidación de la oferta, en los términos y de conformidad con lo previsto en el artículo 34 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.
- Anuncio, presentación y autorización: Inmediatamente después de la aprobación, en su caso, de los acuerdos de exclusión de negociación y formulación de la OPA de Exclusión por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, se procederá a difundir el correspondiente anuncio de la oferta, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Real Decreto 1066/2007. En todo caso, la oferta estará sujeta a la correspondiente autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que será solicitada dentro del mes siguiente a la publicación del referido anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007.

Asimismo y sujeto en todo caso a la exclusión de negociación y a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se propone a la Junta la reversión del sistema de representación de las acciones de la Sociedad, de anotaciones en cuenta a títulos nominativos, y la consiguiente modificación de los artículos 5º y 10º de los Estatutos Sociales.

Se adjunta a la presente comunicación de información relevante el Informe sobre la propuesta de exclusión y el precio ofrecido, así como sobre la propuesta de modificación de los artículos 5º y 10º de los Estatutos Sociales al objeto de adecuar la redacción de los mismos al sistema de representación de acciones mediante títulos nominativos, que ha sido objeto de aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad en el día de hoy, a efectos de lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 144.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, se comunicará y se pondrá a disposición de los accionistas, la documentación siguiente:

- Texto del anuncio de convocatoria de la Junta General Extraordinaria.
- Propuesta de acuerdos que se someten a la consideración y aprobación, en su caso, de la referida Junta General.
- Informe de valoración emitido con fecha de hoy por Banco Banif, S.A., que ha actuado como asesor financiero designado por la Sociedad, a efectos de lo previsto en el artículo 10.5 del Real Decreto 1066/2007.

Atentamente,

**Por FEDERICO PATERNINA, S.A.**

  
La Secretaria del Consejo de Administración